

Subsidio eléctrico: proyecto avanza tras aprobación en Comisión de Hacienda

Los diputados de la instancia aprobaron la sobretasa al impuesto verde a las emisiones de CO₂”, así como el aporte fiscal por recaudación de IVA tras el alza de las tarifas eléctricas y el pilar PMGD, con la creación de un nuevo cargo al Fondo de Estabilización de Tarifa (FET).

DENNISE FREYMUTH

Hoy la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sometió a votación el proyecto que pretende ampliar la cobertura del subsidio eléctrico, instancia donde se aprobaron todos los artículos, junto con incluir las indicaciones que se presentaron esta semana. Con esto, el proyecto quedó listo para su votación en la Cámara de Diputados.

En detalle, los diputados de la Comisión aprobaron la sobretasa al impuesto verde a las emisiones de CO₂, así como el aporte fiscal por recaudación de IVA tras el alza de las tarifas eléctricas y el pilar PMGD, con la creación de un nuevo cargo al Fondo de Estabilización de Tarifa (FET).

“El Ejecutivo ha sido muy flexible en esta discusión. (...) Nosotros somos pragmáticos y entendemos que somos un gobierno que no tiene mayoría en ambas Cámaras. En democracia las diferencias las conseguimos resolver conversando y otras veces votando. Aspiro que este proyecto salga ojalá con el mayor consenso posible”, declaró el ministro de Energía, Diego Pardow tras finalizar la votación.

En el caso del artículo primero, que impone una sobretasa al impuesto verde, fue aprobado con la indicación que presentó el diputado Miguel Mellado para eliminar el año 2024 dentro de la obligación. Este punto hizo subir la tensión en la sala, tras la respuesta del ministro Pardow, quien expuso que “lo que ocurre es que el devengo del impuesto a las emisiones del 2024 se pagan en la operación renta 2025 .

Ante esto, el diputado Mellado defendió que “tú no me puedes colocar un impuesto el 2025, sin haberme dicho que el 2024 estaba vigente, eso es inconstitucional”.

En tanto, para el artículo segundo se aprobó el inciso que aborda los saldos impagos, detallando que “si al 31 de diciembre de 2035 existen saldos pendientes de pago correspondientes a documentos de pago emitidos válidamente dentro de la vigencia del Fondo de Estabilización de Tarifas, los titulares de estos documentos podrán ejercer sus derechos sobre los montos existentes del Fondo, hasta la extinción de tales montos, en cada caso, conforme los términos y condiciones de estos”.



En conjunto se sometieron a votación los tres últimos artículos transitorios del proyecto, los que incluían el cálculo de excedentes el término de la concesión del subsidio eléctrico para destinarlo a la construcción de proyectos fotovoltaicos.

De igual manera se aprobó el crédito contra el impuesto de primera categoría al que podrán acceder los contribuyentes sujetos al régimen establecido en la letra D) del artículo 14° de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Finalmente, se aprobó el artículo quinto transitorio, que precisa que “El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a las partidas presupuestarias Tesoro Público, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Energía, según corresponda”.

CUESTIONAMIENTOS

“El subsidio pareciera estar sobredimensionado”, indicó Juan Ignacio Gómez, de Libertad y Desarrollo, en su presentación al inicio de la Comisión. Una frase que fue la tónica de la jornada.

Gómez expuso que el costo total del primer semestre para el subsidio asciende a los \$91.799 millones, mientras que el ejecutivo ya cuenta con aproximadamente \$100.000 millones provenientes del mayor cargo por servicio público. A lo anterior, sumó que el aporte fiscal que alcanzaría los

\$115.000 millones para los años 2025 y 2026. Por lo que declaró, con ambas vías ya se contaría con \$225.000 millones anuales.

“Son bastante peligrosos desde la perspectiva de la política pública porque lo que está haciendo este proyecto es ser probablemente de los primeros que cambian la forma en que financiamos la acción del Estado. Es un proyecto que su efecto es evitar que el Estado tenga que decidir en que gastar”, advirtió Gómez, para también añadir que “no son políticas que promueven la inversión”.

En línea con Gómez, el presidente del directorio de DE Capital, Emilio Pellegrini, declaró que “sobra dinero o sobra financiamiento para esta ley”.

De igual manera, advirtió que “el ministro o el ministerio al darse cuenta de este tema que él tenía un excedente de dinero saco así del sombrero los paneles solares, que es una muy buena idea poner panel solar en las casas de hecho (...). El punto que nos interesa es que tiene hoy día un fondo de aproximadamente \$200 a \$220 millones para instalar paneles solares, pero lamentablemente yo por lo menos las primeras revisiones porque la ley la conocí hace muy pocos días, no sale cuánto vale instalar en un hogar”.

Pellegrini añadió que “tampoco dice cuántos hogares pretende abarcar, porque eso depende de la necesidad de dinero”.